

A DESPACHO: Santander Cauca, Noviembre 2 de 2020. — El proceso laboral N°. 2019-00090 para que se ordene lo legal respecto de la audiencia de trámite y juzgamiento respectiva, toda v que la fijada con antelación no se pudo llevar a cabo por problemas técnico del internet en el Palacio de Justicia.-- Provea.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

PROCESO ORDINARIO LABORAL 1 INST. - Radicación No. 2019- 00090-00
Demandante. JIRLEY CAROLINA PERDOMO
Ddo: A SU SALUD HOME CARE SAS.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, Noviembre tres (3) de dos mil veinte (2020).

AUTO SUSTANCIACIÓN LABORAL. 073

Teniendo en cuenta el Despacho que problemas técnicos de internet en el Palacio de Justicia de esta ciudad, no fue posible llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento fijada en este asuntos para el pasado 23 de Octubre del cursante año, tal y como consta en la certificación secretarial obrante a folios 140 del expediente, **SE DISPONE:**

1.- FIJAR para el día jueves diecinueve (19) de Noviembre de 2020, a las 9 de la mañana, como nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPL y de la SS., **en armonía con el tramite oral de que trata la LEY 1149 de 2007 y Decreto 806 de 2020.-- ADVERTIR a las partes** que en dicha audiencia se practicaran las pruebas decretadas en audiencia anterior, se escucharan los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo respectivo sobre el asunto.

2°.- COMUNICAR lo decidido en este auto a las partes. Oficiar por secretaria.

NOTIFÍQUESE.


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN
Jueza.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE
QUILICHAO-CAUCA**

EI PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO
No. 89 .- DE HOY 4 /11/2020 HORA:
8:00 A. M.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO.